

Bogotá, D.C. 08 FEB 2018

## CIRCULAR No. 009

**PARA:** SERVIDORES Y COLABORADORES AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

**DE:** DIRECCIÓN GENERAL

**ASUNTO:** PROCESO DE ALISTAMIENTO E INSTRUCTIVO RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA CON ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS Y PAZ

En el marco del Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y el Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, de Participación Democrática, la Agencia Nacional de Tierras - ANT está en la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía, pues tiene a su cargo el ejercicio de actividades y funciones administrativas las cuales deben ser comunicadas públicamente.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se describen las orientaciones e información principal del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía de la gestión de la Agencia 2017, con enfoque basado en derechos humanos y paz:

### 1. LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El proceso de rendición de cuentas es una obligación de las entidades de la rama ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la rama judicial y legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos humanos<sup>1</sup>.

### 2. EL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Los derechos humanos definen los temas específicos sobre los cuales se debe rendir cuentas, a la vez que determinan el contenido de la información y las explicaciones que deben realizar las entidades ante los interesados. El enfoque basado en derechos humanos y paz se integrará en el proceso de rendición de cuentas de la Agencia Nacional de Tierras, de manera que se evidencie esta orientación en nuestra gestión.

<sup>1</sup> Ver DAFP. Manual Único de Rendición de Cuentas. Disponible en:  
<http://www.funcionpublica.gov.co/web/rendicuentas/on-nivel-inicial>

Además de informar cómo se protegen, se garantizan y se materializan los derechos económicos y sociales de nuestros campesinos y grupos étnicos en relación con la tierra, en la rendición de cuentas también mostraremos cómo a través de la implementación de las políticas públicas que nos corresponden, la Agencia Nacional de Tierras contribuye con la materialización del acuerdo de paz y a transformar las condiciones de vida de nuestros beneficiarios, generando en las regiones espacios de diálogo con las comunidades así como con las organizaciones públicas y privadas, para cerrar brechas históricas de inequidad en la distribución de la tierra.

### 3. METODOLOGÍA

La estrategia integral de rendición de cuentas a la ciudadanía con enfoque basado en derechos humanos y paz de la vigencia 2017 se realizará a través de tres eventos de diálogos regionales y la audiencia pública de rendición de cuentas. Su preparación y ejecución integra las siguientes fases:

**Aprestamiento:** Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueve la cultura de la rendición de cuentas al interior de la Agencia y en el relacionamiento con nuestros grupos de interés. Está conformada por actividades de identificación del estado actual de rendición de cuentas (autodiagnóstico), capacitación, y organización del trabajo del equipo líder.

**Diseño:** Se refiere a la actividad creativa que desarrollaremos para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas. En esta etapa desarrollaremos un proceso participativo para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos. Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas.

**Preparación:** Consiste en disponer los recursos, documentos y canales de comunicación que serán utilizados en la etapa de ejecución. Abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes.

**Ejecución:** Esta etapa se relaciona con la puesta en marcha de la estrategia. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de los espacios de diálogo programados, con la participación de nuestros grupos de interés.

**Seguimiento y evaluación:** La evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas es transversal. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación, las cuales serán publicadas en la página web institucional.

#### 4. EQUIPO DE TRABAJO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

En el marco de lo anteriormente expuesto, para el desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz, se conforma el siguiente equipo de trabajo con sus responsabilidades:

DEPENDENCIA	ROL
Dirección General	Direccionamiento del proceso de rendición de cuentas
Secretaría General	Apoyo administrativo para los eventos
Oficina de Planeación	Planeación y coordinación del proceso
Oficina del Inspector de Tierras	Acompañamiento al proceso. Atención, trámite y respuestas a denuncias de posibles hechos de corrupción.
DOSP- Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	Apoyo y soporte técnico
Oficina de Control Interno	Control y Evaluación del proceso de rendición de cuentas
Dirección General – Equipo Comunicaciones	Divulgación, organización y apoyo logístico
Direcciones Misionales, Secretaría General, Oficinas y demás dependencias	Enviar la información requerida para el informe de rendición de cuentas. Responder preguntas e inquietudes de la ciudadanía de acuerdo con sus competencias.
Unidades de Gestión Territorial – UGT	Apoyo para el diligenciamiento, consolidación y envío a la oficina de planeación del formato de participación ciudadana

Estoy seguro del compromiso de todos para el cumplimiento de la rendición de cuentas de nuestra gestión en 2017.



**MIGUEL SAMPER STROUSS**  
**Director General**

Elaboró: Giovany Gómez Molina – Jefe Oficina de Planeación  
Revisó: Isabel Martínez Gaitán – Asesora Dirección General  
Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez – Secretaria General